



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	ALBA LUCIA OSORIO DE VARGAS
Demandado:	OSCAR ALBERTO OSORIO TORO
Radicado:	05001310300120190050400
Decisión:	Aprueba liquidación costas

Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

Agencias en Derecho (archivo 16)	\$400.000
Notificación Personal Recibo (archivo 06)	<u>\$ 12.200</u>
Total Costas	\$412.200

Son: Cuatrocientos doce mil doscientos pesos moneda legal corriente.

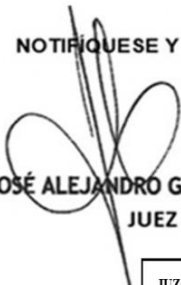
Medellín, 9 de junio de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído por Secretaría remítase el presente proceso a los Jueces de Ejecución Civil del Circuito en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9984, artículo 8° y PCSJA17-10678 de 2017.

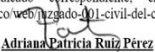
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.